



Policía Nacional
de Colombia



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

FUPAD
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO



Abecé

del Manual de la Gestión Pública Territorial
de la Convivencia y la Seguridad

para la Policía Nacional

Resolución número 2313 del 19 / 07 / 2023



Policía Nacional de Colombia
www.policia.gov.co

General William René Salamanca Ramírez
Director General Policía Nacional

Brigadier General Nicolás Alejandro Zapata Restrepo
Subdirector General de la Policía Nacional

Brigadier General Sandra Patricia Hernández Garzón
Jefe Nacional del Servicio de Policía

Coronel Diana Constanza Torres Castellanos
Jefe Oficina de Planeación

Teniente Coronel Dave Anderson Figueroa Castellanos
Jefe del Área de Modernización y Transformación Policial

Teniente Coronel Edwin Javier Olarte Pérez
Jefe Área Servicio de Policía y de Gestión Comunitaria

Mayor Cristhiam Andelfo Enciso Caucali
Jefe Grupo Gestión Territorial y Políticas Públicas

Intendente Heyner Yesid Peña
Responsable Coordinación Gestión Territorial
y Políticas Públicas

Subintendente Jhon Ricardo Caballero Bustamante
Coordinador Consejos de Seguridad despacho
Ministerio de Defensa Nacional

Andrea Carolina Pava Bustos
Asesora Oficina de Planeación

**Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo
Internacional (USAID) Misión Colombia**
www.usaid.gov/es/colombia

Anupama Rajaraman
Directora de USAID Colombia

Robert Works
Líder de Justicia y Seguridad Ciudadana de la Oficina
de Construcción de Paz y Gobernabilidad de USAID

Robert Rhodes
Director de la Oficina de Construcción de Paz
y Gobernabilidad de USAID

Catalina Bello Montes
Gerente de Proyectos de Seguridad Ciudadana
de la Oficina de Construcción de Paz
y Gobernabilidad de USAID

Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD)
Carrera 21 No. 164-88 | Bogotá D.C. | Colombia | www.fupad.org

Soraya Osorio
Directora de país FUPAD Colombia

Roberto Obando
Director de Paz, Justicia y Seguridad PADF

Luz Cristina Pinzón Cañón
Directora de Relaciones Corporativas y Comunicaciones FUPAD Colombia

Joshua Mitrotti Ventura
Director Somos Comunidad

Alejandro Téllez Rojas
Subdirector Técnico Somos Comunidad

Gloria Nelly Acosta Mora
Subdirectora de Operaciones Somos Comunidad

Coronel (RP) Juan Carlos Nieto Aldana PhD
Líder de Seguridad Ciudadana Somos Comunidad

Angélica Viviana Micán Piñeros
Gerente de Comunicaciones Somos Comunidad

Asesoría técnica

Carolina Ortega Contreras
Consultora para la coordinación de actividades de apoyo a la Policía Nacional

Nathalie Pabón Ayala
Coordinadora del equipo de Gestión Territorial de la Seguridad (GTS)

Mónica Burgos Mahecha
Consultora GTS

Iván Rodrigo Vargas Ramírez
Consultor GTS

Lina Lisette Macías Montaño
Consultora GTS

Ximena Paola Ayala Goyeneche
Consultora GTS

Liseth Margarita Ibáñez Martínez
Consultora GTS

Desarrollo de cartilla

Andres Mauricio Barco Salazar - Solanyi Gómez Ruano
Diseño y diagramación

Sara Palacio Gaviria
Correctora de estilo

Aviso legal - Disclaimer

Esta cartilla se hace posible con el apoyo del pueblo americano a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta cartilla es responsabilidad exclusiva de FUPAD y la Policía Nacional de la República de Colombia y no refleja necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Gestión territorial

Hace referencia a la dinamización de un conjunto de procesos y acciones a nivel local, cuyo fin es articular recursos, actores y capacidades, para desarrollar intervenciones comunes que contribuyan al cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de las necesidades de la población.

Gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad en Colombia

Se encuentra asociada a la gestión sectorial de la acción administrativa del Estado que se desarrolla en los territorios, basándose en la corresponsabilidad, la coordinación y la gobernanza entre autoridades de policía, entidades de nivel nacional y subnacional, y que se orienta en mejorar las condiciones de convivencia y seguridad.

¿Para qué sirve el Manual de gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad para la Policía Nacional - Resolución 2313 de 2023?

El Manual es una guía que resume los fundamentos, instrumentos y protocolos de los que pueden hacer uso los miembros de la Policía Nacional para lograr una efectiva gestión pública territorial. Dichas herramientas permiten establecer un trabajo articulado e interinstitucional, partiendo

de la comprensión de las dinámicas territoriales, al mismo tiempo que contribuyen a la proyección de una institución policial activa y partícipe de la formulación e implementación de políticas públicas para la convivencia y seguridad.



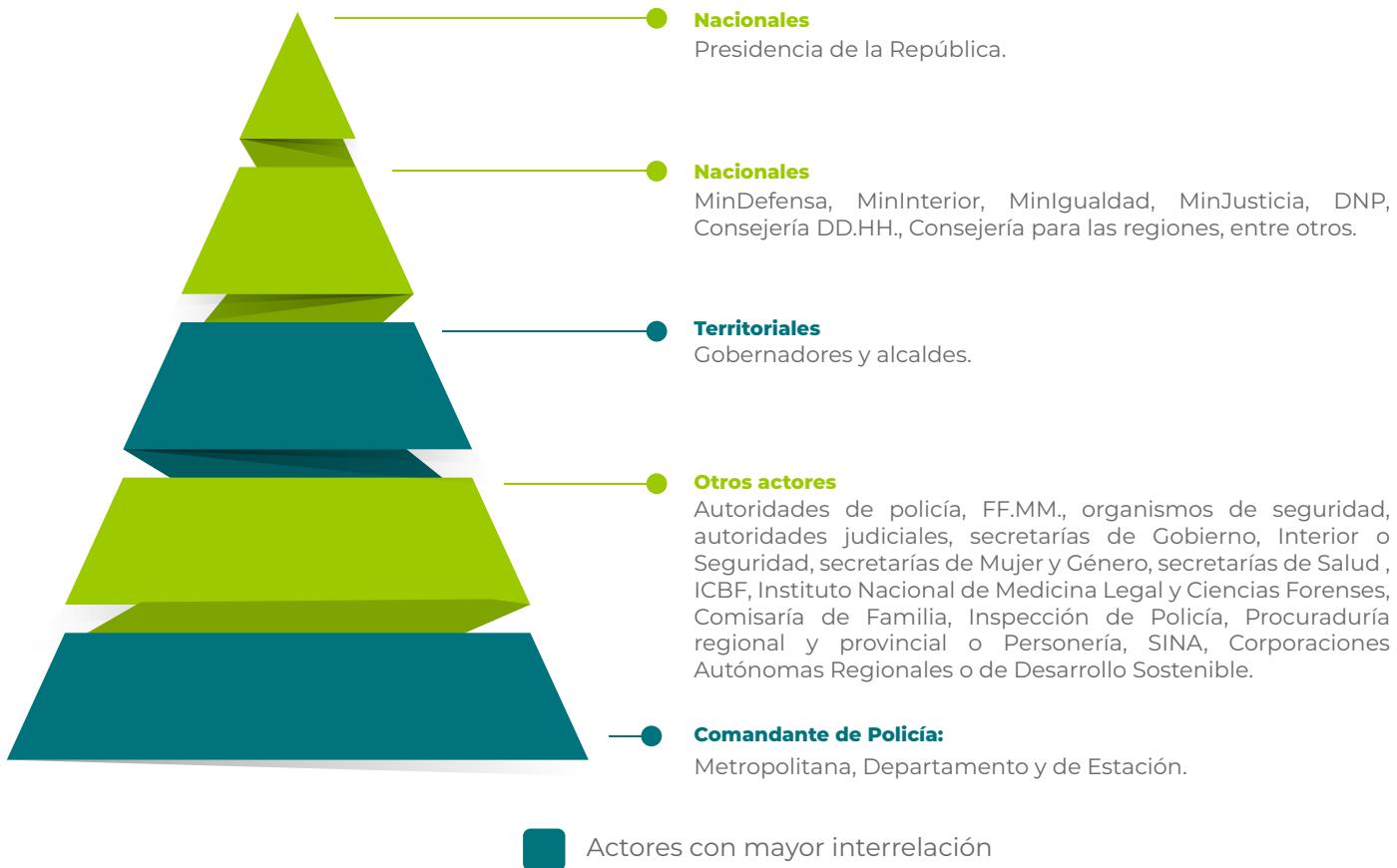
¿Cómo se desarrolla la gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad en Colombia?



¿Qué actores involucra dicha gestión pública territorial de convivencia y seguridad?

Estos actores están representados en cuatro grandes grupos: nacionales, territoriales, comandantes de Policía y otros actores así:

Actores involucrados en la gestión de la convivencia y la seguridad



Para conocer en detalle las funciones de cada uno de los actores
remítase al Capítulo II, artículos 7 al 11 de la Resolución 2313 de

Recuerde

Comandante de Policía



Para efectos de la gestión pública territorial, el comandante de Policía hace referencia al comandante de la Metropolitana, el Departamento y la Estación. Dentro del Manual se resumen sus funciones así:



Actividades o acciones de liderazgo por parte del comandante.



Actividades o áreas en las que el comandante sirve como soporte.



Actividades o temas que el comandante debe adoptar o interiorizar.

Según resolución 0242
del 25 de enero de 2023

Como integrante de las instancias de coordinación presenta planes, programas y proyectos, al igual que participa en la recomendación, aprobación y supervisión de aquellos generados por otras instituciones.

Propende por la priorización de recursos destinados al fortalecimiento del respeto a los derechos humanos.

Lidera, fomenta y dinamiza la gestión territorial de la seguridad pública a través de los programas que para tal efecto implemente el mando institucional.

Gestiona los recursos necesarios para el logro de las metas planteadas de acuerdo con los planes, programas y proyectos establecidos por la Policía Metropolitana o Departamento de Policía, con adecuados sistemas de información, ejecución y seguimiento, conforme a las estrategias pre establecidas.

Realizar las actividades en materia de gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad para la planeación y ejecución de acciones que permitan atender, de manera integral, las problemáticas que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana con el fin de lograr una articulación intra e interinstitucional.

Ejercer control sobre los recursos entregados a la unidad policial para la prestación del servicio, por parte de la institución, las entidades territoriales o cualquier entidad pública o privada, contribuyendo a los procedimientos establecidos para la recepción, conservación, asignación y destinación de los mismos.

Según el manual
de funciones PONAL

Asesora y acompaña al gobernador o alcalde en el uso de los diferentes instrumentos, toma de decisiones, destinación de recursos frente a la intervención en situaciones de alteración del orden público, la convivencia, la preservación y el fortalecimiento de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

Comprende los factores de riesgo que causan los delitos, manifestaciones de violencia y aquellos fenómenos que generan amenazas al orden público, con el fin de presentar propuestas donde se involucre a otras instituciones y autoridades, para intervenir integralmente las problemáticas y no se presente la actuación policial de forma reactiva y como única respuesta por parte del Estado.

Es el principal representante institucional en cada entidad territorial, se considera como el actor llamado a dar a conocer a sus superiores y organismos de control, situaciones que identifique como posibles irregularidades en el uso de los diferentes instrumentos de gestión pública territorial, especialmente los fondos de recursos.

¿Cuáles son las funciones esenciales del comandante frente a la gestión territorial de la convivencia y la

De manera fundamental, el comandante se consolida como el principal asesor de los actores responsables de ejecutar el ciclo de política pública (alcalde o gobernador).

Así mismo, debe comprender dentro de su gestión:

- El enfoque de derechos humanos (respeto hacia los derechos de las personas).
- El enfoque diferencial, de género e inclusión social (reconocer las particularidades de las personas, grupos poblacionales o comunidades).
- El enfoque territorial (conocer las particularidades del territorio en materia de convivencia y seguridad para su socialización ante las demás autoridades).

¿Qué instrumentos de información existen para la gestión pública territorial de la convivencia y la

Dentro de las principales fuentes o herramientas institucionales y nacionales de información cuantitativa y cualitativa en convivencia y seguridad que son útiles para elaborar diagnósticos o hacer seguimiento a los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PISCC), se encuentran las siguientes:

1

Institucionales:

Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO). Contiene los registros administrativos de los hechos delictivos, contravencionales, servicios de Policía y otras conductas criminales, para identificar la fenomenología del delito.

- **Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).** Contiene datos sobre los comportamientos contrarios a la convivencia conocidos por las autoridades de policía, las medidas correctivas y medios de policía aplicados por las mismas.
- **Sistema Estadístico de Centros Automáticos de Despacho (SECAD).** Contiene datos sobre las llamadas recibidas con variables temporales o los motivos de las mismas.

- **Motivos de Policía (MDP).** Contiene datos sobre el tiempo de respuesta del cuadrante y los casos asignados a las patrullas de Policía.
- **Sistema de Información para Medidas de Protección en Violencias Basadas en Género (SIMEP).** Contiene las medidas de protección ordenadas por juzgados o comisarías de familia, al igual que la relación de estas autoridades presentes en cada jurisdicción.
- **Sistema de Información Geográfico Estratégico Policial (SIGEP).** Permite conocer las unidades policiales presentes en una jurisdicción.
- **Sistema de Información Policial de Participación Comunitaria (SIPCI).** Contiene los programas de participación cívica implementados, los participantes y los delitos que estos buscaron prevenir.
- **Sistema de Información de Gestión Territorial (SEGET).** Contiene datos sobre los instrumentos de gestión territorial implementados en los departamentos y municipios, con participación de los comandantes de Policía.
- **Centro de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS).** Dependencia de las Metropolitanas, Departamentos y Estaciones de Policía, que, haciendo uso de los sistemas de información institucionales, genera análisis referentes a comportamientos delictivos en los territorios, como análisis de tendencia, modalidades específicas, patrones o la identificación de puntos críticos.

2 Nacionales:

- Observatorios del delito (Policía Nacional, Ministerio del Interior, etc.)
- Observatorios de DD.HH. de organizaciones sociales LGBTQ+: instancias construidas por diversas organizaciones sociales dedicadas al reconocimiento y defensa de los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género diversas (Observatorio de DD.HH. Caribe Afirmativo).
- Encuestas de victimización y percepción de convivencia y seguridad (DANE, Red de Ciudades Cómo Vamos, Cámara de Comercio de Bogotá, etc.).
- Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación.

- Observatorio de Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Módulo de Convivencia y Seguridad del Observatorio Sistemas de Ciudades del Departamento Nacional de Planeación.
- Herramienta web para la formulación y el seguimiento de los PISCC – SISPT del DNP.
- Sistema de estadísticas territoriales del Departamento Nacional de Planeación (TerriData).
- Sistema de Indicadores Sociodemográficos del Departamento Nacional de Planeación.
- Observatorio de Drogas del Ministerio de Justicia y del Derecho – Sistema de Información de Drogas de Colombia.
- Entidades con bases de datos relacionadas con convivencia y seguridad: Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, Casas de Justicia, Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad (SIES), Procuradurías o Personerías provinciales, INPEC, Migración Colombia, Unidades de Reacción Inmediata, Unidad Nacional de Protección, etc.



¿Cuáles son las principales instancias de coordinación para la gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad?

Las principales instancias a las que debe asistir el comandante de Policía a nivel territorial y su periodicidad de reunión son:



Consejo de Seguridad

Se realiza intercambio de información y análisis para apoyar a los mandatarios en las decisiones frente a la seguridad. Puede ser regional, departamental, metropolitano, distrital o municipal. Se convoca de manera mensual.



Comité Territorial de Orden Público

Cumple funciones relacionadas con la planeación, aprobación, seguimiento y evaluación a los PISCC y a los recursos del FONSET, (elaboración del POAI, implementación de SIES, donaciones y aprobación de proyectos). Puede ser departamental, distrital o municipal. No tiene periodicidad, se recomienda hacerlo trimestral.



Comité Civil de Convivencia

Instancia para el análisis y el trámite de PQRS relacionadas con la función y la actividad de la Policía en cada distrito y municipio. Se convoca de manera mensual.



Consejo de Convivencia y Seguridad

Cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención y reacción ante los problemas relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana, contribución a la elaboración del PISCC, elaboración del POAI y seguimiento de los recursos recaudados por concepto de multas de la Ley 1801 de 2016. Puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o metropolitano. Se realiza de manera mensual.

Las instancias mencionadas son algunas de las más representativas. Para conocer en detalle las demás instancias y los propósitos de cada una de ellas **puede remitirse al Capítulo V de la Resolución 2313 de 2023.**

El Comité Territorial de Orden Público: lecciones aprendidas en Pasadena

En el municipio de Pasadena, el alcalde municipal ha convocado un Comité Territorial de Orden Público con el objetivo de discutir sobre la estrategia de seguridad a implementar en el marco de las fiestas patronales que se celebrarán el próximo mes. Una vez instalada la sesión, el alcalde propone, como primer tema del orden del día, discutir la logística del evento, en especial la necesidad de financiar la cabalgata, argumentando que este evento es muy importante para la idiosincrasia cultural de la comunidad y que, desde el Concejo Municipal, es necesario colaborar en la financiación de dicha actividad. Luego de esta intervención, como segundo punto del orden del día, se aborda una solicitud de la Armada Nacional, a través de la cual se solicita una dotación de equipos de buceo, ya que existe la necesidad de inspeccionar muelles y buques. Sobre esta solicitud, el alcalde le explica al funcionario que ya fue gestionada con el anterior comandante de brigada, a lo cual el funcionario responde que como él no conocía este proceso ni el soporte financiero, se requiere de nuevo la dotación y que la administración municipal es la encargada de proveerlo.

En el tercer y último punto, se propone el tema que convoca la reunión, la estrategia de seguridad en el marco de las fiestas patronales. El secretario de gobierno expresa que es la Policía Nacional la encargada de presentar dicha tarea, a lo que el Intendente que asiste responde que no tiene conocimiento de dicha solicitud, por lo tanto, no tiene una propuesta concreta para revisar dentro de la reunión. La sesión finaliza con la aprobación en el Comité del presupuesto para la cabalgata y queda pendiente para la próxima sesión abordar los temas de dotación y la estrategia de seguridad.



Ante el anterior caso, es importante mencionar tres elementos claves que el comandante de Policía debe tener en cuenta en el desarrollo de los Comité Territoriales de Orden Público:

1

Los temas abordados en este Comité siempre deben articularse al PISCC, es decir, las propuestas y problemáticas a discutir siempre deben anclarse a los objetivos e indicadores propuestos en convivencia y seguridad.

2

La unidad policial debe aportar información clave al Comité en temas de convivencia y seguridad del municipio; esto implica tener claros datos claves como incidentes de orden público, índices de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y comprensión del contexto municipal para desarrollar acciones de control, prevención policial y gestión comunitaria.

3

Presentar propuestas de proyectos de inversión para solicitar recursos o apoyos financieros debidamente justificados, ya que los rubros que maneja el Comité, que corresponden al FONSET, deben responder a necesidades justificables, en el marco de las obligaciones que tiene la Institución en el tema de convivencia y seguridad del municipio, siempre articuladas a los alcances establecidos en el PISCC.

¿De qué manera se administran los recursos públicos en convivencia y seguridad?



Los recursos públicos son administrados por las alcaldías y gobernaciones y son ellas las que gozan de la capacidad para gestionar y financiar inversiones en convivencia y seguridad a través de:

1. Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia -

Cuenta especial sin personería jurídica

Origen de los recursos

- Recursos de la contribución especial **5 %** contratos de obra pública o adición.
- **2.5 por mil** del recaudo de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías y puertos.
- **Imposición de tasas y sobretasas.**
- **Aportes voluntarios de los municipios y departamentos.** Asignar en sus respectivos presupuestos aportes provenientes de otras fuentes.
- **Aportes de gremios y personas jurídicas,** previo estudio y aprobación de los Comités Territoriales de Orden Público.

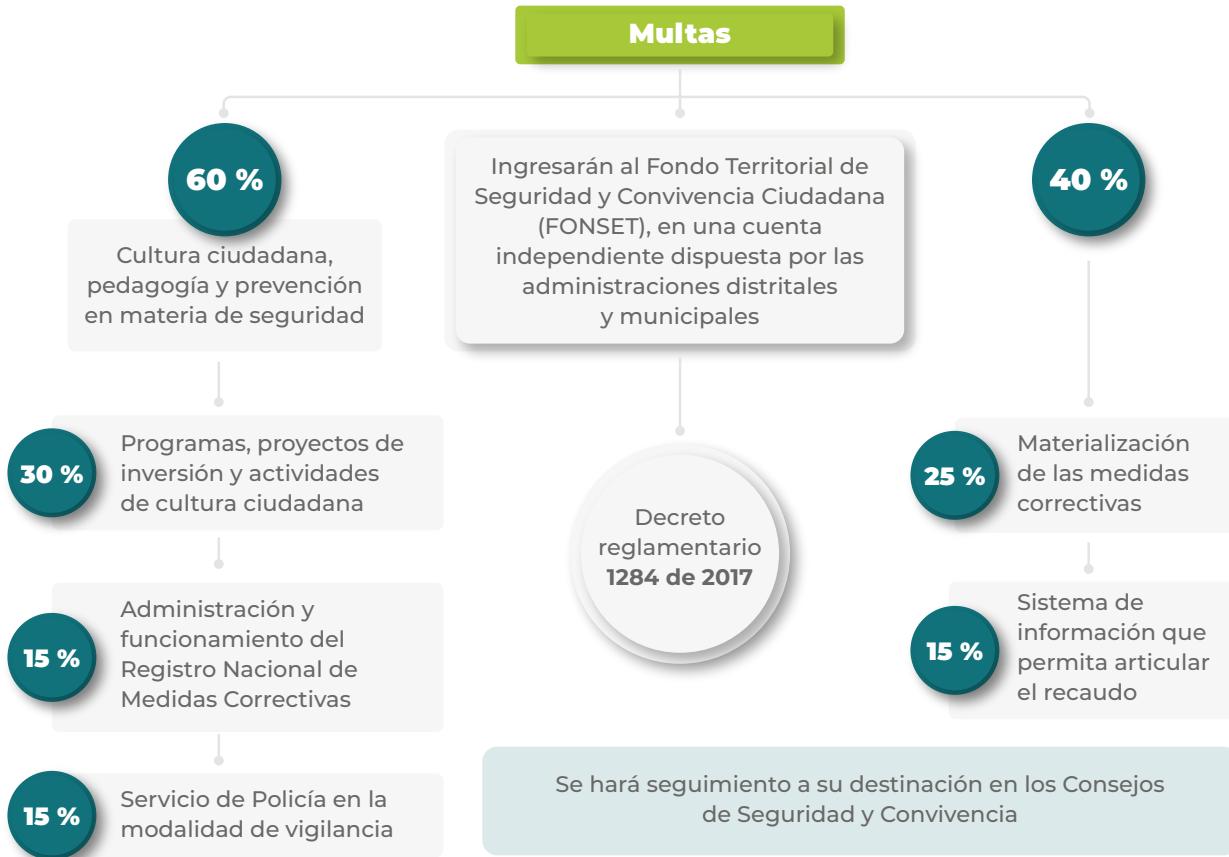
Asignación de recursos

- **Programas y proyectos** a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
- Gastos operativos, logísticos y de administración, estrictamente necesarios para la **formulación y ejecución** de programas y proyectos. Sin superar **1,5 %** POAI.
- Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados.
- Dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia.
- Gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana.

Todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial

La facultad constitucional reside exclusiva y autónomamente en las **Asambleas** para el caso de los departamentos y en los **Concejos** en el caso de los municipios.

2. Recaudo por concepto de multas de la Ley 1801 de

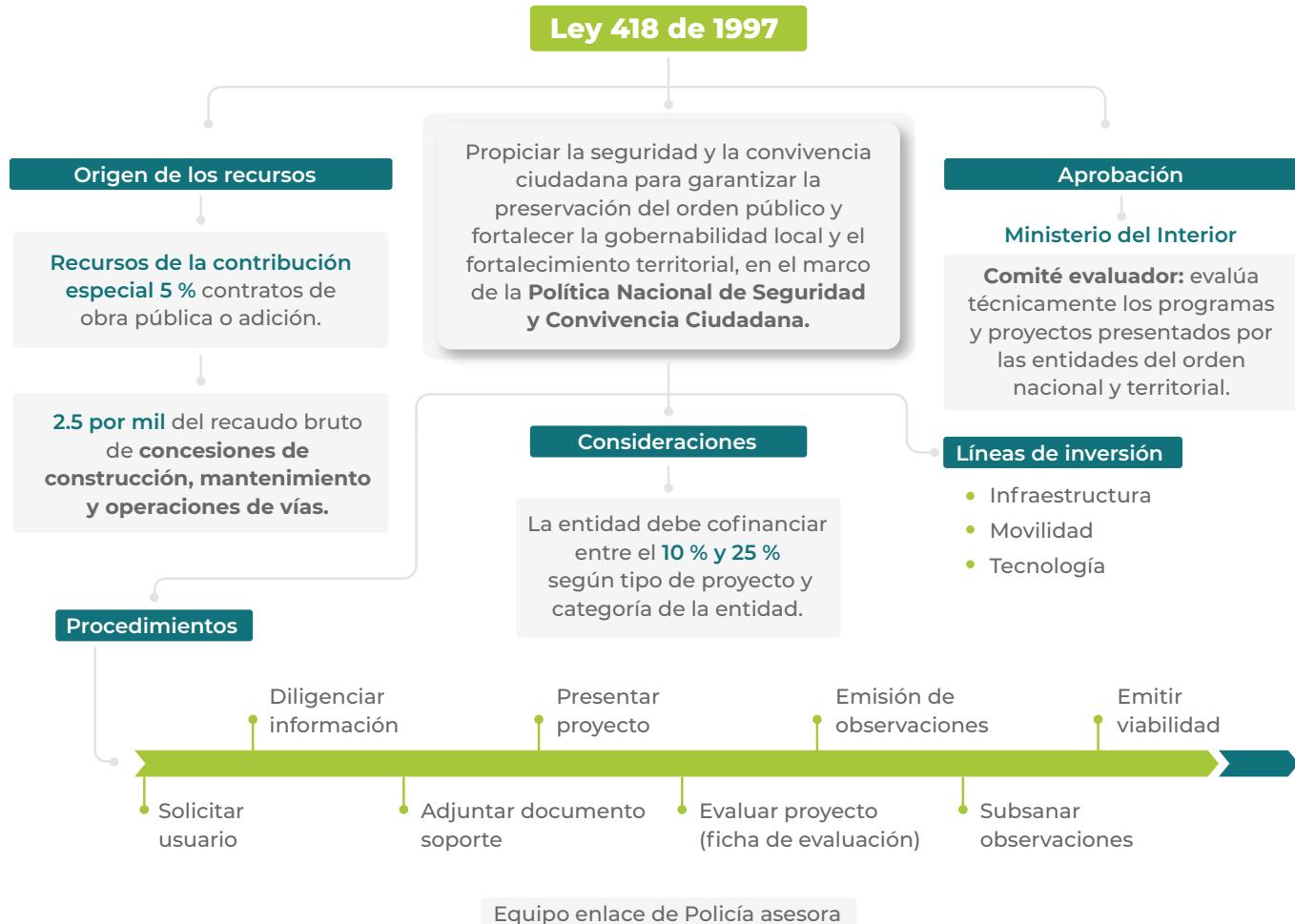


3. Recursos propios de libre destinación

Administrados por entidades del orden

Los fondos administrados por entidades del orden nacional tienen un alcance superior a los territoriales y se materializan a través de:

1. Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia -



2. Sistema General de Regalías -

Ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables

- Art. 360 Constitución Política
- Ley 1530 de 2012
- Ley 2056 de 2020

Determinan la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación.

- Acuerdo 45 de 2017



SGR
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Financia proyectos de inversión

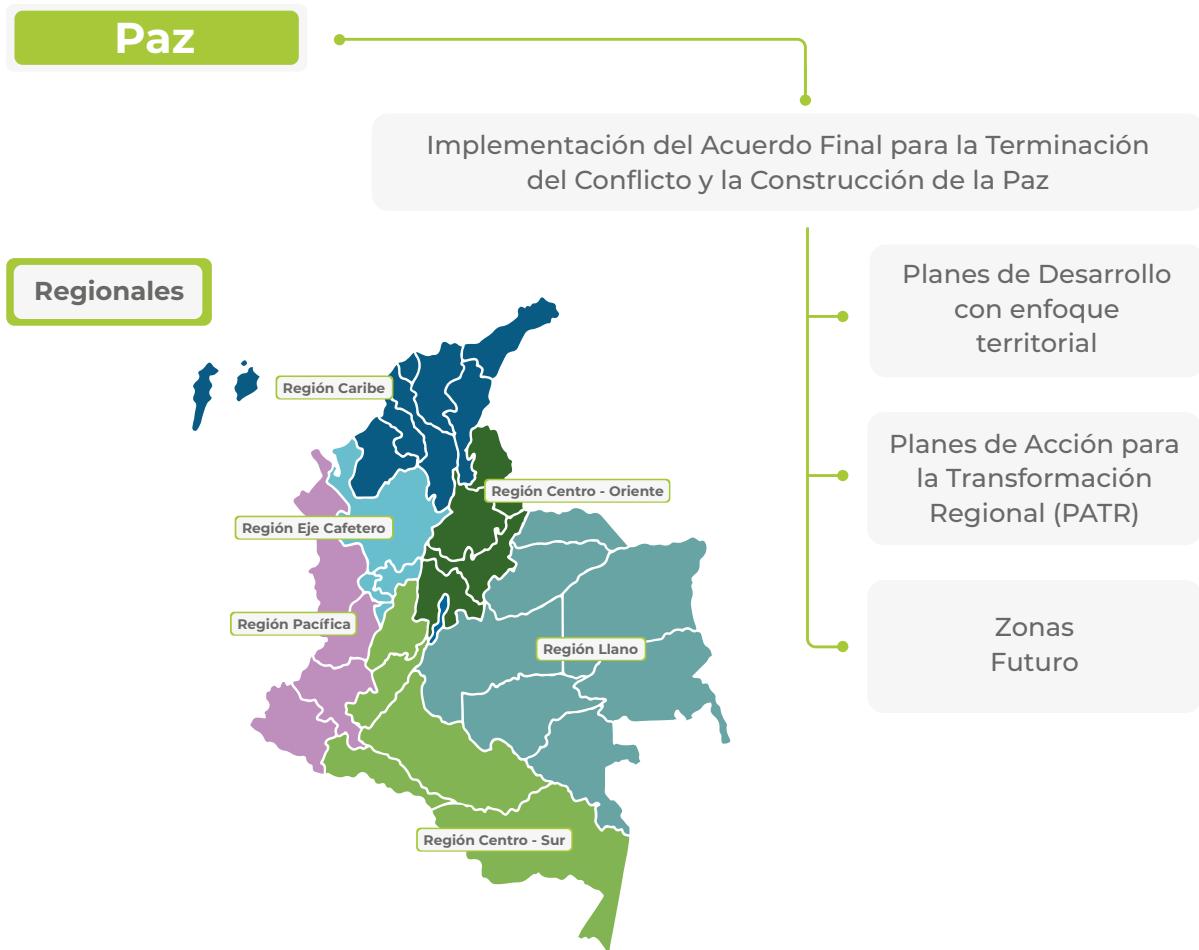
Ciencia, Tecnología e Innovación

- 34 % proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos
- Deben identificarse programas o estrategias incluidas en el Plan de Desarrollo



Órganos colegiados de administración y decisión

- Definen los proyectos que se financiarán, así como evalúan, viabilizan, aprueban y priorizan la conveniencia y oportunidad de financiarlos y designan su ejecutor.



3. Fondos de Programas Especiales para la Paz - Fondos

¿Cómo se articula la institución policial para la gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad?

Si bien el comandante de Policía es reconocido como el principal actor institucional en la gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad, se han establecido funciones y roles desde los diferentes niveles de despliegue, para asesorar, acompañar o contribuir a los fines que dicho proceso busca. Los principales son:



Dependencias de la Policía Nacional que contribuyen a la gestión pública territorial de la convivencia y seguridad

- 1 Jefatura Nacional de Desarrollo Humano
- 2 Jefatura Nacional del Servicio de Policía
 - a. **Regiones de Policía**
 - b. **Policías Metropolitanas y Departamentos de Policía**
 - Comandante de Policía Metropolitana o Departamento de Policía
 - Subcomandante de Policía Metropolitana o Departamento de Policía
 - Gestor territorial de Policía Metropolitana o Departamento de Policía
- 3 Jefatura Nacional de Administración de Recursos
 - Jefe administrativo de Policía Metropolitana o Departamento de Policía
- 4 Inspección General y Responsabilidad Profesional
- 5 Oficina de Planeación
 - Jefe de planeación de Policía Metropolitana o Departamento de Policía

La política pública es una herramienta que pretende dar solución o mejorar los problemas de convivencia y seguridad que afectan a la comunidad. Se desarrolla a través de programas y proyectos.

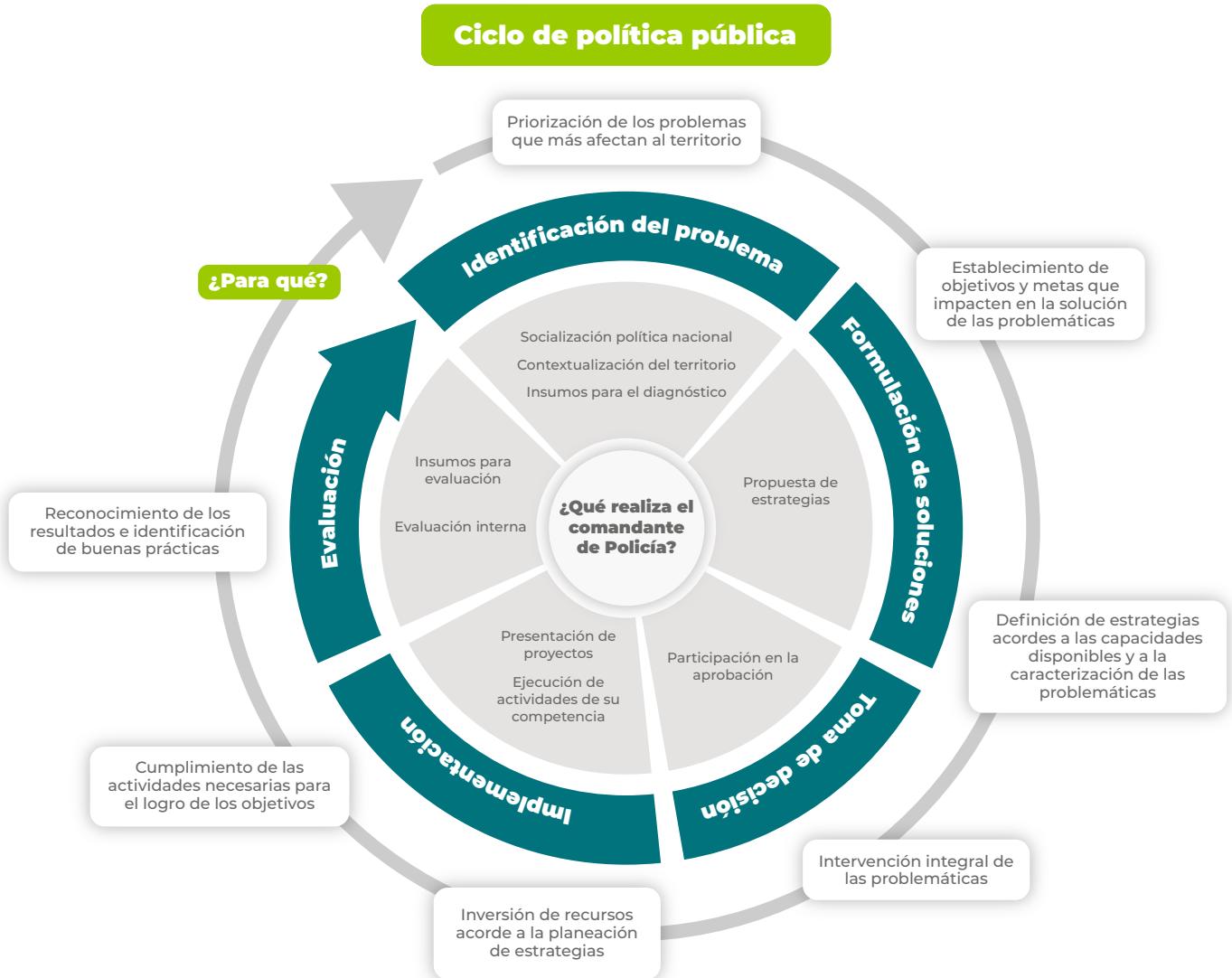
Política pública

La gobernabilidad de todo Estado se fundamenta en la formulación e implementación de políticas públicas para dar solución a cada una de las necesidades de la comunidad. En este sentido, todas las acciones planificadas y articuladas para un fin por parte del Gobierno y del Estado comprende el concepto de política pública.

Ardila y Torrijos, 2017

¿Cómo participa el comandante de Policía en el ciclo de política pública?

A nivel general puede resumirse la participación del comandante en el ciclo de política pública de la siguiente manera:



¿Cuál es la cadena de valor para la gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad?

La cadena de valor para la gestión pública territorial de la convivencia y seguridad que realiza el comandante de Policía es el conjunto de actividades que este puede realizar en los departamentos, distritos, municipios y con las autoridades étnicas, con el fin de participar en el ciclo de política pública y con ello, optimizar la intervención del Estado frente a las problemáticas sociales que afectan a los territorios.

Etapas de la cadena de valor



Para conocer en detalle las actividades a desarrollar en cada etapa,
remítase a los artículos 25 al 30 de la Resolución 2313 de 2023.

- 1 **Relacionamiento estratégico con autoridades**

Son las actividades institucionales cuyo fin es contribuir, de manera anticipada, a que las autoridades político-administrativas comprendan el contexto del territorio, conozcan las políticas del gobierno nacional en convivencia y seguridad y reconozcan las estrategias más efectivas para la atención de problemáticas. Las actividades de relacionamiento estratégico con autoridades se deben desarrollar antes de la posesión de los alcaldes y los gobernadores.

- 2 **Coordinación de política pública**

Consiste en la contribución realizada para acompañar la definición de la agenda y la formulación de las políticas públicas territoriales por parte de los gobernadores y los alcaldes. Las actividades de coordinación de política pública se deben realizar posterior a la posesión de los alcaldes y gobernadores y antes de la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales.

De esta manera, el PISCC es el principal instrumento de planeación y documento de política pública en el tema, en el cual se aporta información y se generan propuestas para todas las fases descritas en la *Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los PISCC* del Departamento Nacional de Planeación (DNP) o aquella que la actualice.

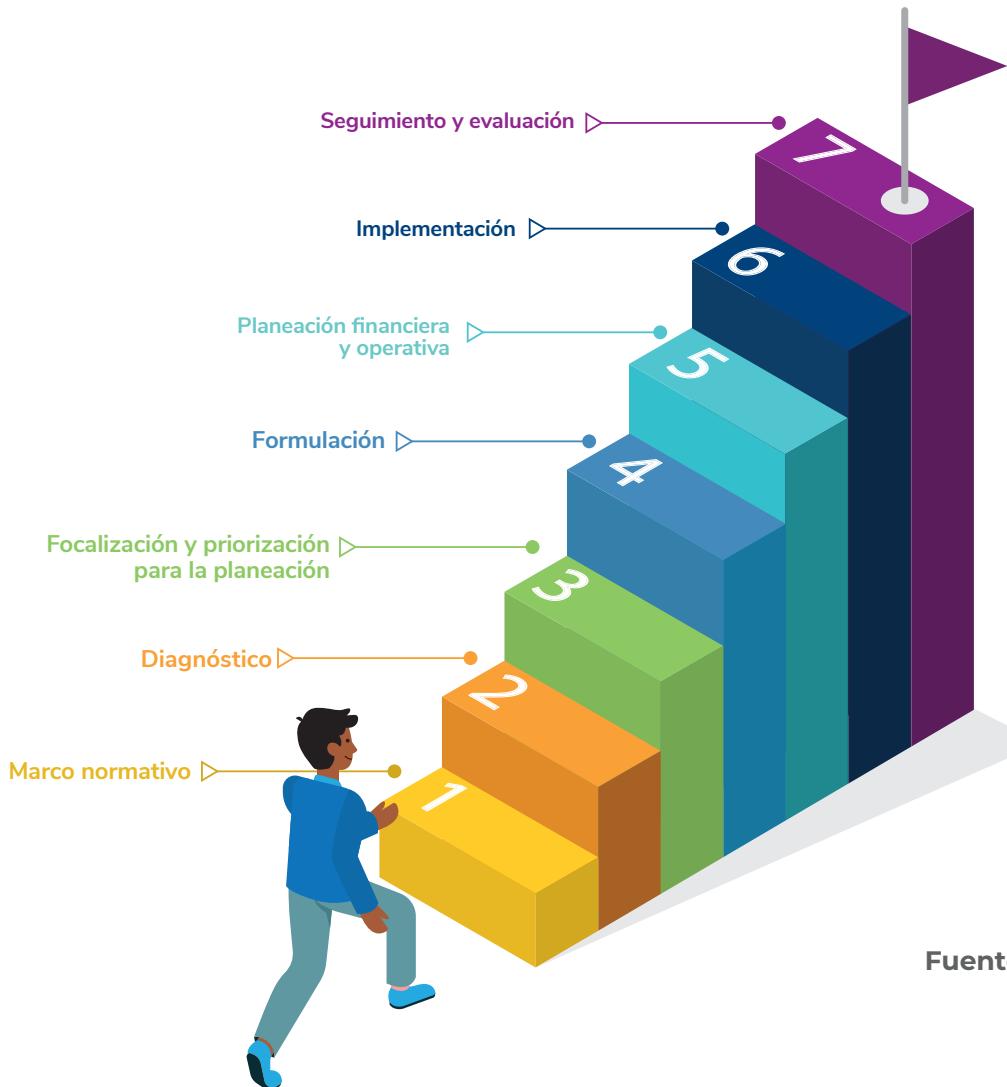
Recuerde

Es fundamental incluir líneas estratégicas en convivencia y seguridad ciudadana al interior de los Planes de Desarrollo Territoriales. Esto permitirá mayor apalancamiento de recursos, seguimiento a las acciones y ejercicio de control político durante la implementación.

Fases del

De acuerdo con lo establecido en la *Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los PISCC* (2024) del DNP, las siguientes son las fases de desarrollo de los PISCC:

Guía PISCC



Palermo y La Primavera:

¿Qué es y qué no es un PISCC?

Palermo ¿Qué es un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana?

La nueva administración del municipio de Palermo inició el primer año de su gobierno realizando una convocatoria en las zonas rurales y en el área urbana para que los habitantes participen de la primera etapa de reconocimiento e identificación de las problemáticas y las posibles acciones para mejorar la seguridad y la convivencia en los próximos cuatro años. La convocatoria se realizó usando redes sociales, la emisora comunitaria, también Don José quien tiene un mototaxi ayudó con el parlante de la iglesia, el párroco y los y las líderes comunales también contribuyeron con la transmisión del mensaje. La reunión se realizó el 6 de enero.

Durante la reunión la nueva alcaldesa y su equipo presentaron qué es y para qué sirve el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así:

Documento *Guía de la política pública de seguridad y convivencia* que establece las líneas estratégicas y define las acciones para orientar la inversión dispuesta en el componente de seguridad y convivencia del Plan de Desarrollo Municipal.

La Primavera ¿Qué NO es un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana?

La nueva administración del municipio La Primavera realizó su primera reunión con la comunidad el 16 de diciembre, luego de cumplir un año de gobierno.

7 personas llegaron a la reunión.

Durante la reunión el profesional del equipo de seguridad presentó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que fue formulado y aprobado por la administración.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana presentado fue un listado de problemáticas sin contexto ni descripción.

Palermo ¿Qué es un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana?

Documento que formula acciones y la política de seguridad y convivencia del municipio por un periodo de 4 años.

Documento de política pública que caracteriza el contexto de seguridad y convivencia del municipio a partir del análisis de otros documentos de política pública, fundamentos legales, información estadística oficial de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, así como otras instancias o herramientas institucionales y nacionales que ofrecen información cuantitativa y cualitativa en convivencia y seguridad.

Requiere de una estrategia organizada de sistematización y seguimiento periódico de acuerdo con lo dispuesto por la norma que permita evidenciar los avances o no de la política pública de las entidades territoriales.

Documento de política pública que requiere de un informe final de evaluación que detalle los objetivos presupuestados, los proyectos implementados, la relación de los recursos aprobados e invertidos con el objetivo de rendir cuentas del cumplimiento de la política de seguridad y convivencia formulada y presupuestada por la administración responsable.

La Primavera ¿Qué NO es un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana?

La administración mencionó que los documentos de informes serían sobre los Comités Territoriales de Orden Público realizados durante el periodo de gobierno.

También se expuso que el documento de seguimiento sería la información de proyectos presentados ante el Comité de Orden Público por parte de las autoridades administrativas o de seguridad del municipio.

Durante la reunión no se mencionó nada sobre las líneas estratégicas, las acciones, las metas, los indicadores ni evaluaciones.

- 3 **El acompañamiento y seguimiento a la gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad**

Es una labor permanente que ejercen los comandantes de Policía con los gobernadores y alcaldes. Incluye la solicitud de convocatoria de instancias de coordinación, la asesoría para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), la formulación de proyectos de inversión, el apoyo en la implementación del PISCC, etc. Las actividades del acompañamiento y seguimiento a la gestión se deben desarrollar durante la ejecución de los Planes de Desarrollo Territoriales y los PISCC (todo el período de gobierno).



Implementación del PISCC y participación institucional en el Valle de la Alegría

En el municipio del Valle de la Alegría el alcalde, el secretario de gobierno, los organismos de justicia, las autoridades de policía, los miembros del Comité Territorial de Orden Público y las secretarías de integración social, ambiente, educación y salud han finalizado el proceso de formulación del PISCC. Ahora es necesario avanzar en la implementación, dado que en esta etapa se desarrollarán las acciones que conllevarán a obtener los resultados esperados en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En el diagnóstico del PISCC se encontró que la afectación de la seguridad está dada por delitos asociados al hurto de vehículos, delitos sexuales y riñas permanentes entre vecinos.

En este contexto, se definieron dos líneas estratégicas para atender las necesidades de convivencia y seguridad: una de prevención y otra asociada al control el delito. Para estas líneas se definieron 15 metas; dos de ellas aportan al quehacer del servicio de Policía para la prevención policial, el control de los delitos sexuales y conflictos de convivencia entre vecinos:



Desarrollar cuatro campañas de **prevención de violencias contra la mujer** y difusión de los mecanismos de denuncia.



Mejorar las condiciones de la planta física de la **Sala de Medicación**.

Así las cosas, el comandante de Policía del Valle de la Alegría, una vez definido el PISCC, los proyectos y las metas, adelanta procesos de articulación con la Secretaría de Gobierno y el enlace de mujer y género para el desarrollo de las campañas de prevención establecidas para la vigencia. En este ejercicio se definen las fechas, se organiza el material a entregar y se concreta la acción articulada con los elementos disponibles de la Estación, entre ellos una carpa, apoyo con transporte y uniformados del equipo de gestión comunitaria para brindar la información correspondiente.

En el caso de la Sala de Medicación, se define tanto el equipo técnico de la alcaldía como de la Estación de Policía (principalmente de planeación, el gestor territorial y el comandante) quienes estructuran el proyecto de inversión (este incluye un diagnóstico del Centro de Medicación y se definen las obras de mejora, costos y presupuesto). Luego, el proyecto es presentado en el marco del Comité Territorial de Orden Público para su aprobación. De manera satisfactoria, el proyecto es aprobado y en la vigencia fiscal la alcaldía adjudica el contrato a una empresa constructora de la región quien adelanta las obras en el último trimestre.

En el caso anterior y en lo que se refiere a la implementación del PISCC el objetivo principal durante la vigencia es ejecutar los programas y proyectos priorizados, sin olvidar hacerle seguimiento a su implementación teniendo en cuenta las metas, los indicadores y los cronogramas planteados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). En este sentido, el rol del comandante de Policía deberá:



Asesorar la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) del FONSET y de los recursos recaudados por concepto de multas o el establecimiento de presupuestos, en atención a los ingresos de la entidad territorial.



Incorporar en la planeación del servicio y ejecutar las actividades en las que tenga responsabilidad la Policía Nacional de acuerdo con los cronogramas.



Hacer el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y las que se presenten en el Comité Territorial de Orden Público.



Articular las acciones necesarias para la ejecución de recursos dentro de la respectiva vigencia fiscal.



Reportar la ejecución institucional en el marco del PISCC en el Comité Territorial de Orden Público.

Recuerde:

Atender el procedimiento para formulación de proyectos establecido en la Policía Nacional que se encuentre vigente y sus formatos asociados.

Recuerde

El Departamento Nacional de Planeación, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Fundación Panamericana para al Desarrollo (FUPAD) creó una herramienta web para la formulación y el seguimiento de los PISCC (Sistema de Planeación Territorial – SisPT).

Conózcalo y promueva su utilización a través del siguiente código QR:



En esta herramienta encontrará indicadores y tableros de control en convivencia y seguridad que permitirán medir el avance de los PISCC respecto a los objetivos



El comandante de Macondo y el seguimiento a las responsabilidades institucionales en el marco del PISCC

En el municipio de Macondo, el secretario de Gobierno, quien tiene las facultades delegadas por el alcalde, por acto administrativo, para realizar el seguimiento al avance del PISCC, convoca a los miembros del Comité Territorial de Orden Público en tres semanas a partir de la fecha de notificación, con el objetivo de monitorear el cumplimiento de las líneas estratégicas, proyectos e iniciativas establecidas en la planeación de la seguridad y la convivencia del ente territorial.

El comandante de Estación, quien se caracteriza por su conocimiento y liderazgo en los procesos de gestión territorial, convoca una reunión interna con su equipo de trabajo para preparar el Comité, al día siguiente de la recepción del correo de la invitación, solicitando a cada uno de sus policías los cumplimientos de las actividades realizadas con sus evidencias respectivas.

En la reunión el comandante toma como referencia la formulación estratégica del PISCC y revisa con su equipo, línea por línea, proyecto por proyecto, y cada actividad que está asignada a la Policía Nacional. Con ello logra establecer los niveles de implementación, ejecución y no inicio de cada una de ellas. Producto de su reunión y como insumo para el Comité, se tendrá la siguiente información por parte de la Institución:

El 60 % de las actividades planeadas

se han ejecutado y se entregan físicamente las evidencias que respaldan cada uno de los cumplimientos (actas, informes, fotografías, etc.).

El 40 % de las actividades planeadas

no se han ejecutado por la disponibilidad de recursos del FONSET o por las prioridades del PISCC. En estos casos, basado en el contexto territorial, se presentará una propuesta que permita su socialización, discusión y posible aprobación en el Comité Territorial de Orden Público.

El día de desarrollo del Comité Territorial de Orden Público, el comandante expone los resultados y cumplimientos institucionales, pero también propone a los miembros del Comité realizar un análisis que permita identificar, de manera real, el estado de implementación del PISCC para gestionar recursos ante FONSECON o el Sistema General de Regalías. En su defecto, propone que el análisis sirva para actualizar el PISCC de conformidad con las necesidades y capacidades reales del municipio en convivencia y seguridad.

¿En qué consiste un recurso gestionado?

Recuerde

Las unidades policiales reciben diferentes bienes y servicios, los cuales deben ser ingresados a los inventarios y estados contables de la Institución, para su puesta en servicio.

Se habla de recursos gestionados cuando ya se recibieron los elementos (no cuando son aprobados). Estos son reportados por las Estaciones de Policía al comando de Departamento o Metropolitana para conocimiento del gestor territorial, quien, además, realizará seguimiento en forma directa, a los recursos entregados por las gobernaciones y ciudades capitales.

Los recursos gestionados ante las entidades territoriales pueden derivar en entradas por transferencia (trasladados efectuados entre entidades contables públicas), comodato (contrato de comodato o un convenio solo para bienes devolutivos) o bienes recibidos en custodia (cuando se encuentra bajo cuidado, como en el monitoreo de CCTV o salas SIES).

Encontrará el paso a paso del registro e ingreso **de los recursos gestionados en el artículo 29.**

• 4 **Evaluación a la gestión** 

Con el fin de realizar una evaluación a la gestión realizada por los comandantes de Policía en relación con la cadena de valor para la gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad, se debe identificar el cumplimiento de algunas actividades. Las actividades desarrolladas en la etapa de evaluación a la gestión del comandante se deben realizar al finalizar cada una de las etapas anteriores.

1

Relacionamiento estratégico

- Entrega o socialización de información a los candidatos a cargos unipersonales, así como gobernadores y alcaldes electos, sobre las problemáticas sociales que afectan la convivencia y la seguridad, y las propuestas estratégicas para su atención.

2

Coordinación de política pública

- Presentación al gobernador o alcalde de un documento que sirva como insumo para la línea de seguridad del Plan de Desarrollo y el PISCC.
- Solicitudes de convocatoria o asistencia a mesas de trabajo u otras asesorías para la elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).
- Mesas de trabajo desarrolladas con las especialidades para identificar propuestas de estrategias.
- Propuestas para la reglamentación de la Ley 1801 de 2016 o la expedición de otras medidas administrativas de convivencia y seguridad.

Acompañamiento y seguimiento a la gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad

- Solicitudes de convocatoria y participación en instancias de coordinación relacionadas con la convivencia y la seguridad.
- Consulta de recursos recaudados o disponibles del FONSET y de las multas de la ley 1801 de 2016.
- Proyectos de inversión presentados para la ejecución de los planes de desarrollo o PISCC y a su vez, para el fortalecimiento del servicio de Policía.
- Iniciativas presentadas ante la gobernación o alcaldía promoviendo la presentación de proyectos ante otras fuentes de financiación para la seguridad y la convivencia (FONSECON, SGR, otros) o de los mecanismos que apoyan la gestión de la convivencia y la seguridad.
- Solicitudes de información sobre los bienes y servicios que se encuentren en proceso de adquisición, de acuerdo con los proyectos presentados por la Institución.
- Reporte de recursos gestionados ante las entidades territoriales (valor y descripción de los bienes y servicios). Entrega de información requerida para su ingreso a inventarios, registro o revelación contable.
- Presentación de la actualización del documento utilizado como insumo para las políticas públicas territoriales, a la entidad territorial (anual).
- Mesas de trabajo para el seguimiento a las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las responsabilidades de la Policía Nacional en las políticas públicas territoriales.

Abecé del Manual de la Gestión Pública Territorial
de la Convivencia y la Seguridad para la Policía Nacional



Policía Nacional
de Colombia



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



FUPAD
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO